

MENDOZA, 19 SEP 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17193/18 en la que personal docente de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** a la Prof. Claudia Beatriz PERALTA (Legajo N° 22.852) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, por término de TREINTA (30) días corridos, desde el TREINTA Y UNO (31) de agosto hasta el VEINTINUEVE (29) de setiembre de 2018, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

651

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


ARTURO EDUARDO TASCHEREY
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO